



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

6 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2019 00282 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A.
Demandado(s)	MARIA CANDELARIA HERNANDEZ SIERRA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	1080V P.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N°05001 31 03 012 2019 00282 00, proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

lsc

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

